



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL GOBIERNO MUNICIPAL DE UNIÓN DE TVLA, JALISCO

INTRODUCCIÓN..... 3

PROPÓSITO..... 3

MISIÓN..... 3

VISIÓN..... 3

VALORES..... 3

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..... 4

LÍNEAS DE ACCIÓN..... 5

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES..... 5

VERIFICACIÓN DE PROCESO ENTREGA – RECEPCIÓN..... 6

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA..... 7

AUDITORIAS INTERNAS..... 8

ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA OPERATIVO, REGLAMENTOS Y MANUALES MUNICIPALES..... 9

VERIFICACIÓN DE ACCIONES DE AYUNTAMIENTO..... 10

APROBACIÓN..... 11

CONTENIDO



- **Legalidad:** Apego a los principios que rigen el actuar de todo servidor público.
- **Honradez:** Tomar buenas decisiones en cada acción realizada como servidor público.
- **Lealdad:** desempeñar el cargo de servidor público mediante un comportamiento veraz hacia el Gobierno Municipal y sus integrantes.
- **Imparcialidad:** Atender con igualdad cualquier servicio solicitado.
- **Eficiencia y Eficacia:** Atender las tareas encomendadas en tiempo y forma con resultados rápidos, óptimos y de calidad.

Valores.

Ser una figura con enfoque preventivo, basada en la innovación, el apego y cumplimiento a la normatividad mediante una comunicación oportuna y permanente con los servidores públicos del Gobierno Municipal de Unión de Tula.

Visión.

Vigilar, revisar y evaluar que las actividades de la administración pública, el ejercicio del gasto y la actuación de los servidores públicos del municipio de Unión de Tula, Jalisco, se apeguen a la normatividad mediante acciones preventivas y correctivas.

Misión.

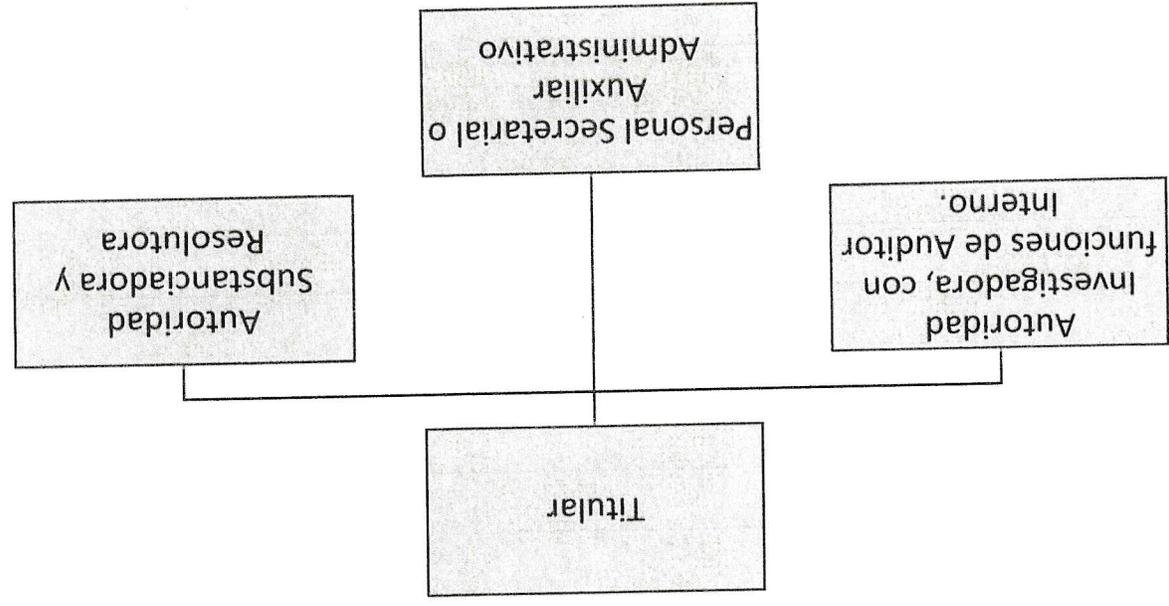
A través del presente Programa Operativo se pretende dejar definidas las acciones a realizar de manera sistemática por el Órgano Interno de Control, esto con el fin de proyectar el funcionamiento de y ejecución correspondiente al ejercicio 2026.

Propósito.

El Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco a través del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal, Jalisco elabora el presente Programa Operativo correspondiente a la aplicación del ejercicio 2026 con el fin de proporcionar en forma ordenada y sistemática la información referente a la operatividad dentro de las disposiciones jurídicas aplicables, atribuciones, funciones y organización del Órgano Interno de Control de la presente administración del Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco.

Introducción.





Estructura Organizacional.

De acuerdo al Artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el órgano Interno de Control debe contar con las siguientes figuras:

- **Responsabilidad:** Saber y hacer lo que se esperado de manera propia como servidor público.
- **Compromiso:** Asumir y realizar las tareas y encomiendas asignadas.
- **Ética:** Conjunto de principios morales que rigen la conducta en el desempeño y funciones del ejercicio del servicio público.
- **Especialización:** Realizar el trabajo con esmero, calidad, técnico, evitando improvisaciones, fallas, errores u omisiones por desconocimiento.
- **Congruencia:** pensar y hacer lo correcto.

VERIFICACIÓN DE PROCESO ENTREGA - RECEPCIÓN

PROGRAMA	OBJETIVO	SUSTENTO	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA 2026												El 100% de cumplimiento	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Proceso Entrega - Recepción	Establecer los lineamientos conforme a los cuales los servidores públicos del Gobierno Municipal de Unión de Tula y Los Organismos Públicos descentralizados del Municipio, entregarán a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, así como realizar las acciones pertinentes por las presuntas responsabilidades que de dichos actos emanen.	Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 67 quinquies, fracción VI.	Apoyar en la orientación y realización de las actas y anexos del Proceso Entrega - Recepción de los Servidores o Funcionarios Públicos que decidan dejar su cargo.	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El 100% de cumplimiento
				2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El 100% de cumplimiento	
				3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
				4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	





ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA OPERATIVO, REGLAMENTOS Y MANUALES MUNICIPALES.

PROGRAMA	OBJETIVO	SUSTENTO	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA 2026												El 100% de cumplimiento				
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Planeación Municipal	Elaboración de los instrumentos que contengan los lineamientos y acciones a implementar por las distintas áreas que conforman el Gobierno Municipal de Unión de Tlaxcala respecto a su Programa Operativo. Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 142. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 8, Fracción IV, Inciso b), c), d), e) y f). Reglamento de Contraloría de Unión de Tlaxcala, Jalisco, Artículo 19.		existencia del Programa Operativo Anual del Área o Dirección, así como cotejarlo con su publicación en la página web oficial del Gobierno Municipal en su apartado de Transparencia , así como cotejarlo con su archivo físico.	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El 100% de cumplimiento		
				2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El 100% de cumplimiento	
				3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El 100% de cumplimiento
				4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El 100% de cumplimiento





VERIFICACIÓN DE ACCIONES DE AYUNTAMIENTO

PROGRAMA	OBJETIVO	SUSTENTO	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA 2026												META	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Consultar y verificar la celebración de Sesiones de Ayuntamiento.	Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 142. Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 29, 31, 32, 33. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 8, Fracción VI, incisos I) y II); Artículo 15, Fracción XXVII. Reglamento de Contraloría de Unión de Tlaxcala, Jalisco, Artículo 19.	Consultar y verificar que las Sesiones de Ayuntamiento se encuentren publicadas debidamente conforme a los lineamientos de máxima publicidad en página web oficial del Gobierno Municipal en su apartado de Transparencia , en su apartado de Transparencia .	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El 100% de cumplimiento
2	Consultar y verificar que las Sesiones de Ayuntamiento se encuentren publicadas debidamente conforme a los lineamientos de máxima publicidad en página web oficial del Gobierno Municipal en su apartado de Transparencia .	Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 142. Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 29, 31, 32, 33. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 8, Fracción VI, incisos I) y II); Artículo 15, Fracción XXVII. Reglamento de Contraloría de Unión de Tlaxcala, Jalisco, Artículo 19.	Consultar y verificar la existencia y publicación de las Actas de Sesión de Ayuntamiento conforme a los lineamientos de máxima publicidad en la página web oficial del Gobierno Municipal en su apartado de Transparencia , así como cotejarlo con su archivo físico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El 100% de cumplimiento
3	Consultar y verificar la existencia y publicación de las Actas de Sesión de Ayuntamiento conforme a los lineamientos de máxima publicidad en la página web oficial del Gobierno Municipal en su apartado de Transparencia , así como cotejarlo con su archivo físico.	Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 142. Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 29, 31, 32, 33. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 8, Fracción VI, incisos I) y II); Artículo 15, Fracción XXVII. Reglamento de Contraloría de Unión de Tlaxcala, Jalisco, Artículo 19.	Consultar y verificar la existencia y publicación de la Ciudadanía conforme a los lineamientos de máxima publicidad en la página web oficial del Gobierno Municipal en su apartado de Transparencia , así como cotejarlo con su archivo físico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El 100% de cumplimiento
4	Consultar y verificar la existencia y publicación de la Ciudadanía conforme a los lineamientos de máxima publicidad en la página web oficial del Gobierno Municipal en su apartado de Transparencia , así como cotejarlo con su archivo físico.	Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 142. Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 29, 31, 32, 33. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 8, Fracción VI, incisos I) y II); Artículo 15, Fracción XXVII. Reglamento de Contraloría de Unión de Tlaxcala, Jalisco, Artículo 19.	Consultar y verificar la existencia y publicación de la Ciudadanía conforme a los lineamientos de máxima publicidad en la página web oficial del Gobierno Municipal en su apartado de Transparencia , así como cotejarlo con su archivo físico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El 100% de cumplimiento
5	Seguimiento y verificación de atención a recomendaciones emitidas en observaciones por auditorías.	Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 142. Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 29, 31, 32, 33. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 8, Fracción VI, incisos I) y II); Artículo 15, Fracción XXVII. Reglamento de Contraloría de Unión de Tlaxcala, Jalisco, Artículo 19.	Seguimiento y verificación de atención a recomendaciones emitidas en observaciones por auditorías.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	El 100% de cumplimiento





Lic. Aristeo Batista Llamas
Titular del Órgano Interno de Control
Gobierno Municipal de Unión de Tula



Elaboro

Maria Esther Torres Magaña
Presidenta Municipal
Ayuntamiento de Unión de Tula



Autorizo

El presente Programa Operativo a sido creado para dar cumplimiento al ejercicio 2026 del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Unión de Tula, Jalisco Administración 2024-2027.
Apliquese y publíquese debidamente.

Aprobación.

